



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

DON LUIS ALFONSO MANERO TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, QUE EJERCERÁN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES.

Por la Presidencia se expone los términos de la propuesta, si bien, realiza una corrección en las fechas en las que se confieren efectos retroactivos al acuerdo, de tal orden que en el caso de la Sra. Concejala, D^a María de las Nieves García Pinalla será al día 13 de marzo, y no 2 de marzo como para el resto de Concejales

Finalizada su intervención, se abre un turno de intervenciones.

(...)

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente los Informes Jurídicos de la Secretaría General de fecha 2 y 4 de marzo de 2020, obrante al expediente.

Visto el informe emitido el 2 de marzo de 2020 por la Jefa de Servicio Accidental de Recursos Humanos y Organización, cuyo tenor literal se tiene por reproducido.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sra. Interventora General el 5 de marzo de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

De acuerdo con la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 04 de marzo de 2020 y con la corrección realizada "in voce" por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 14 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y al Grupo Mixto (2); y con 9 votos en contra del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (4), del Grupo Socialista Obrero Español (4) y de la Concejala no adscrita, D^a Beatriz Mejías Quintana (1):

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio del actual, bajo el ordinal 5, en el sentido de

Código Seguro de Verificación	IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Fecha	17/03/2020 15:00:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH	Página	1/5



determinar que los/as Concejales/as D. Francisco José García López, D^a Minerva Pérez Rodríguez, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Juan Francisco Guedes González, D. Ana M^a Gopar Peña y D^a Yaiza Pérez Álvarez, realizarán funciones en régimen de dedicación exclusiva.

En su consecuencia, todos los cargos que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, son los siguientes:

A. Con dedicación exclusiva:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ALCALDE	D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD (POLICÍA LOCAL, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL): D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ	D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ.
QUINTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS Y PATRIMONIO	D. ^a ANA M ^a GOPAR PEÑA
SEXTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DE JUVENTUD Y TURISMO	D. ^a ANA M ^a MAYOR ALEMÁN.
SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERNO Y SOCIEDADES MUNICIPALES	D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA.
OCTAVA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, INFANCIA, FAMILIA, ESTADÍSTICA, TRANSPARENCIA, VIVIENDA Y PADRÓN MUNICIPAL	D. ^a ANTONIA MARÍA ÁLVAREZ OMAR
CONCEJAL-DELEGADO DE CONTRATACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y AGUA	D. JOSÉ MANUEL MORENO PÉREZ
CONCEJALA-DELEGADA DE "CULTURA Y JUVENTUD"	D. ^a ANA MARÍA MAYOR ALEMÁN
CONCEJAL-DELEGADO DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN MUNICIPAL, PARQUES, JARDINES, LITORAL Y PARQUE MÓVIL	D. RUBÉN BORDÓN MAYOR
CONCEJALA-DELEGADA DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS, E IGUALDAD	D. ^a MINERVA PÉREZ RODRÍGUEZ
CONCEJALA-DELEGADA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD, VADOS Y	D. ^a MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PINALLA

Código Seguro de Verificación	IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Fecha	17/03/2020 15:00:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Página	2/5





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retiro : 01350228

EDUCACIÓN	
CONCEJAL-DELEGADO DE SECTOR PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD	D. JUAN FRANCISCO GUEDES GONZÁLEZ
CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA, IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD	D.ª YAIZA PÉREZ ÁLVAREZ.

B. Con dedicación parcial:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA, DESARROLLO LOCAL, DESARROLLO ECONÓMICO, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES
TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE MERCADO, COMERCIO, CEMENTERIO, OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SANTA LUCÍA CASCO	D. SERGIO VEGA ALMEIDA.
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, COMUNICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	D. PEDRO SÁNCHEZ VEGA

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial (75%), en su caso, las retribuciones que a continuación se relacionan, incluidas dos pagas extras, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- ALCALDÍA:

SALARIO MENSUAL Y PAGAS EXTRAS ENERO A DICIEMBRE 2020	IMPORTE	PAGAS	COSTE ANUAL RETRIBUCIONES
SUELDO MENSUAL	3.768,61	12	45.223,32
2 PAGAS EXTRAS	3.768,61	2	7.537,22
TOTAL SALARIOS			52.760,54
SEGURIDAD SOCIAL	1.324,83	12	15.897,96
COSTE TOTAL			68.658,50

Código Seguro de Verificación	IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Fecha	17/03/2020 15:00:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH	Página	3/5



- **Concejales con dedicación exclusiva**, cada uno de ellos (12 Concejales):

SALARIO MENSUAL Y PAGAS EXTRAS ENERO A DICIEMBRE 2020	IMPORTE	PAGAS	COSTE ANUAL RETRIBUCIONES
SUELDO MENSUAL	3.534,14	12	42.409,68
2 PAGAS EXTRAS	3.534,14	2	7.068,28
TOTAL SALARIOS			49.477,96
SEGURIDAD SOCIAL	1.324,83	12	15.897,96
COSTE TOTAL			65.375,92

- **Concejales a tiempo parcial 75%**, cada uno de ellos (3 Concejales):

SALARIO MENSUAL Y PAGAS EXTRAS ENERO A DICIEMBRE 2020	IMPORTE	PAGAS	COSTE ANUAL RETRIBUCIONES
SUELDO MENSUAL	2.650,60	12	31.807,20
2 PAGAS EXTRAS	2.650,60	2	5.301,20
TOTAL SALARIOS			37.108,40
SEGURIDAD SOCIAL	1.006,57	12	12.078,84
COSTE TOTAL			49.187,24

Siendo, el coste total de salarios es el siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COSTE TOTAL ANUAL
ALCALDE	68.658,50 €
CONCEJAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA (12)	784.511,04 €
CONCEJALES A TIEMPO PARCIAL (3)	147.561,72 €

TERCERO.- Todas las retribuciones reseñadas serán anualmente actualizadas, de conformidad con lo dispuesto y límites correspondientes aplicables a los empleados públicos, previstas en las leyes generales de Presupuestos del Estado.

CUARTO.- Conferir efectos retroactivos a los presentes acuerdos al 2 de marzo de 2020, coincidente con la fecha de eficacia del Decreto de Alcaldía de delegaciones, respecto de los/as siguientes Concejales/as: D. Francisco José García López, D^a Minerva Pérez Rodríguez, D. Roberto Ramírez Vega, D. Juan Francisco Guedes González, D. Ana M^a Gopar Peña y D^a Yaiza Pérez Álvarez. Y respecto de la Sra. Concejala D^a María de las Nieves García Pinalla, conferir efectos retroactivos al 13 de marzo de 2020.

QUINTO.- Mantener inalterables en todos sus términos el resto de los contenidos de los Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

Código Seguro de Verificación	IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Fecha	17/03/2020 15:00:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH	Página	4/5





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

celebrada el 25 de julio de 2019 y el 26 de septiembre de 2019, bajo los ordinales 5 y 8, respectivamente; en lo que no contradiga ni se oponga a lo acordado en este acto.

SEXTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención General y al de Recursos Humanos y Organización, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica

V.B.
El Alcalde

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Código Seguro de Verificación	IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH7Y	Fecha	17/03/2020 15:00:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664CY53AHMJ2VN45OEE4QH	Página	5/5

